



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORREVIEJA



DEP/CG

Visto el Decreto de fecha 25 de abril de 2018, aprobado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2015, por el que se aprueban becas a deportistas de la localidad adscritos al ámbito competencial de la Concejalía de Deportes, por la obtención de logros deportivos en competiciones federadas en la temporada 2017/2018, anualidad 2018.

Visto el Decreto de fecha 3 de diciembre de 2018, aprobado por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2015, por el que se aprueba la concesión provisional de becas a deportistas de la localidad adscritos al ámbito competencial de la Concejalía de Deportes, por la obtención de logros deportivos en competiciones federadas en la temporada 2017/2018, anualidad 2018.

Vista el acta definitiva de fecha 19 de diciembre de 2018 de la Comisión de Evaluación de Becas Deportistas de la Localidad anualidad 2018, en la que informan de los puntos obtenidos por los deportistas, el valor de cada punto, la relación de deportistas cuyas solicitudes de beca se estiman y la relación de deportistas cuyas solicitudes de beca se desestiman.

Visto el informe del técnico D. José Antonio Carmona Triviño, E.A.M Instalaciones Deportivas del área de deportes de fecha 19 de diciembre en el que informa:

- a) Relación de deportistas cuya solicitud de beca ha sido estimada.
- b) Relación de deportistas cuya solicitud ha sido desestimada.
- c) Indicación de que el el órgano competente para aprobar la concesión de las "Becas Deportistas Locales 2018", será la Junta de Gobierno Local, habiendo delegado la competencia mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2015, en el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de conformidad con el artículo 10.f de la Ordenanza General Reguladora de las

## Subvenciones del Ayuntamiento.

Vista la propuesta suscrita por el Sr. Concejal Delegado de Deportes de 20 de diciembre de 2018 solicitando la aprobación definitiva de la concesión de becas a los solicitantes de la subvención.

Visto el informe emitido por el Departamento de Intervención con fecha 20 de diciembre de 2018 en el que se hace constar que se fiscaliza de conformidad el expediente relativo a becas a deportistas locales 2018, siendo del siguiente tenor literal:

"Carmen Corral García, Interventora General del Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y la base 33<sup>a</sup> de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 y el artículo 5 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, emite informe de fiscalización previa limitada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.2 del R.D. 424/2017, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 y en concordancia con el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, en relación con el expediente recibido en esta Intervención con fecha 14 de noviembre de 2018, formado para Concesión de Becas para Deportistas de la localidad, anualidad 208, emite el siguiente informe:

### **1º- Legislación aplicable:**

- Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- RDL 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Base 33<sup>a</sup> de Bases de ejecución del Presupuesto en vigor, acordes con criterios del Acuerdo 18º del Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de mayo de 2008, en cumplimiento del artículo 13.2.c, 2º apartado del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORREVIEJA



- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Bases Reguladoras de la subvención.

## 2º Documentos e informes obrantes en el expediente:

1. Solicitud de alegación presentada por D. José Daniel Martínez López en fecha 12 de diciembre de 2018 y nº de registro 71.196.
2. Propuesta de la Comisión de Valoración:
  - Acta definitiva de evaluación de becas deportistas de la localidad anualidad 2018, tras la alegación citada, quedando reflejado que no existe modificación del importe total concedido.
  - Valoración becas estimadas: 49 solicitantes.
  - Valoración becas desestimadas: 10 solicitantes.
3. Informe técnico de fecha 19 de diciembre de 2018.
4. Documento contable de Autorización de gasto de fecha 20 de abril de 2018 por importe de 40.000,00 € aplicado a la partida 341.418000 "Becas deportistas de élite" nº de operación contable 208.2.0006334.000.
5. Certificado del Órgano de Contabilidad y Funciones en Materia Económica, Financiera y Presupuestaria, en los que hace constar que para la aplicación de dichos expedientes existe saldo de crédito disponible de fecha 20 de abril de 2018.
6. Propuesta de Concesión de Subvenciones del Concejal de Deportes en fecha 20 de diciembre de 2018.

## 3º- Extremos comprobados:

- a) Se han evaluado las solicitudes por el órgano colegiado previsto en la Bases y/o se ha emitido el preceptivo informe.
  - o Comisión de valoración: Acta definitiva de Evaluación de Becas Deportistas de la localidad, anualidad 2018.
- b) El expediente de concesión incluye informe del órgano instructor en el que consta que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

- o Consta en informe de técnico de Deportes de fecha 19 de diciembre de 2018, acorde con las previsiones de las bases de la convocatoria.
- c) La resolución de la alegación presentada no modifica el importe subvencionado total, por lo que existe crédito suficiente.

#### **CONCLUSIÓN:**

Se fiscaliza de conformidad el presente expediente, comprobado que cuenta con los elementos esenciales para continuar su tramitación, según lo establecido en la Base 33.6, de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 2018, sin perjuicio de posteriores comprobaciones desarrolladas dentro del Plan de Control Interno del Ayuntamiento”.

En virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local a la Junta de Gobierno Local y por delegación de ésta en el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 3 de julio de 2015 tiene a bien dictar la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

- 1) Aprobar la beca de los deportistas que se detallan a continuación.

<b>Nº</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>importe</b>	<b>BECA</b>
1	ANTONIO CARBONELL GARCÍA	60	1.432,80 €	1.432,80 €
2	ANDER MARTIN DOMINGO	120	2.865,60 €	1.500,00 €
3	JAVIER FERRER SÁNCHEZ	90	2.149,20 €	1.500,00 €
4	MANUEL VERA MONTESINOS	10	238,80 €	238,80 €
5	JAVIER GARCÍA BOX	10	238,80 €	238,80 €
6	MIGUEL HERNÁNDEZ ONTENIENTE	20	477,60 €	477,60 €
7	DAVID ALONSO DOMÍNGUEZ	10	238,80 €	238,80 €
8	ÁNGEL GARCÍA BOX	20	477,60 €	477,60 €
9	EDUARDO ORTUÑO MORENO	50	1.194,00 €	1.194,00 €
10	MIGUEL ORTUÑO MORENO	10	238,80 €	238,80 €
11	ANTONIO TORRADO MARTÍNEZ	65	1.552,20 €	1.500,00 €
12	LUCÍA ALDEGUER MONTES	25	597,00 €	597,00 €
13	PAOLA BERNABÉ COBOS	25	597,00 €	597,00 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORREVIEJA



14	ISMAEL MARI ALMIRA	25	597,00 €	597,00 €
15	ADRIÁN MORALES IMBERNÓN	25	597,00 €	597,00 €
16	LAURA LOZANO GALVÁN	10	238,80 €	238,80 €
17	EVA FEDEROVA KOVALENKO	80	1.910,40 €	1.500,00 €
18	LEANNE KOHLSTEDT	15	358,20 €	358,20 €
19	MARIA DOLORES MARCOS VALERO	80	1.910,40 €	1.500,00 €
20	MANUEL PEÑALVER ANIORTE	30	716,40 €	716,40 €
21	JOSE MARÍA WANDOSELL HÓDAR	30	716,40 €	716,40 €
22	INÉS ALCAÑIZ PAREDES	20	477,60 €	477,60 €
23	ALEJANDRA SÁNCHEZ BOJ	10	238,80 €	238,80 €
24	TATYANA SHEVCHYK	50	1.194,00 €	1.194,00 €
25	LUCÍA LESHAN CAÑAS MENDO	75	1.791,00 €	1.500,00 €
26	ALINA STANDRET	25	597,00 €	597,00 €
27	SERGIO GARCÍA CAMPOS	10	238,80 €	238,80 €
28	BLANCA TOMÁS MORENO	75	1.791,00 €	1.500,00 €
29	JOSE DANIEL MARTÍNEZ LÓPEZ	90	2.149,20 €	1.500,00 €
30	LUIS MANUEL CORCHETE MARTÍNEZ	60	1.432,80 €	1.432,80 €
31	ALEJANDRO IRLES TORRES	20	477,60 €	477,60 €
32	JUAN SÁNCHEZ ALONSO	20	477,60 €	477,60 €
33	CAMILA SAAVEDRA GUZMÁN	30	716,40 €	716,40 €
34	PAOLA CANO LAORDEN	30	716,40 €	716,40 €
35	ALBA FONSECA FERNÁNDEZ	30	716,40 €	716,40 €
36	ASHLEY ÁLVAREZ DEL VALLE	30	716,40 €	716,40 €
37	PAULA QUILES VERA	30	716,40 €	716,40 €
38	INÉS MARTÍNEZ CONESA	30	716,40 €	716,40 €
39	DANIELA PLAZA ORTÍZ	30	716,40 €	716,40 €
40	GALA GRIÑÁN PAYÁ	30	716,40 €	716,40 €
41	DANIEL ORVIZ HERNÁNDEZ	20	477,60 €	477,60 €
42	PABLO GRIÑÁN PAYÁ	20	477,60 €	477,60 €
43	LORENZO POYATO BOTELLA	20	477,60 €	477,60 €
44	OSCAR HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	20	477,60 €	477,60 €
45	DENYS PALAMAR	20	477,60 €	477,60 €
46	VÍCTOR BERNABÉ DEL ARCO	20	477,60 €	477,60 €
47	ADRIÁN RECUERO LÓPEZ	20	477,60 €	477,60 €
48	RAMÓN MAZÓN ORTUÑO	20	477,60 €	477,60 €
49	JUAN TÁRRAGA PAREDES	10	238,80 €	238,80 €

2) Desestimar las solicitudes de beca de los deportistas que se detallan a continuación:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
50 PATRICIA GALLARDO RAMIREZ
51 ANNA VERA ICRA
52 JESÚS ROGEL SÁNCHEZ
53 MERLÍN GARCÍA ANTÓN
54 ADAN HEIL ALDEGUER
55 JUAN LUIS MORAES FIEGO
56 CARLA PÉREZ RUBIO
57 MARINA ELENA COSMA
58 ALEJANDRO NICOLÁS RICO
59 JOSÉ DAVID MORENO QUIROGA

3) Dar traslado de este Decreto a los interesados.

En Torrevieja, a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORGANO APOYO JGL. ACCTAL.